



**AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
DOÑA PAOLA RIVAS FUENTES, TEC.
ADMINISTRATIVO DEL CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE.**

DECRETO SALUD N° 1318.-

CHILLAN VIEJO, 30 de junio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **PAOLA RIVAS FUENTES**, Técnico Administrativo, con fecha 30 de junio del presente año, para que se le conceda 01 día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 01 día de Permiso Administrativo a la Srta. **PAOLA RIVAS FUENTES**, Técnico Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 01 de julio de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIZA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

JALS/FFV/IMBR/CSN/lec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



**JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**